



Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

Nombre de los procedimientos: Certificado de prestaciones, Certificado de no pensionista, certificados de ingresos y retenciones a cuenta del IRPF, certificado de revalorización de pensiones, Certificado integral de prestaciones

Identificación y descripción del procedimiento

A través de este servicio puede solicitar un certificado o informe de las prestaciones de la Seguridad Social que percibe, de las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta aplicadas a la prestación y de su revalorización, en su caso.

También puede obtenerse una acreditación de la condición de no pensionista.

Requisitos del solicitante y documentación a aportar

El solicitante puede ser cualquier ciudadano. Si no percibe ninguna prestación de la Seguridad Social se obtendrá un certificado indicando dicha circunstancia.

Plazos

Puede solicitarse en cualquier momento.

Si no se emite automáticamente, deberá expedirse en un plazo máximo de tres meses.

Efectos del silencio administrativo

No aplica.

Vías de reclamación y recurso

Transcurridos 3 meses sin que el Instituto Nacional de la Seguridad Social hubiera emitido el correspondiente certificado, podrá interponer una reclamación solicitando su emisión.

Si en el plazo de 3 meses el Instituto Nacional de la Seguridad Social no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera formulado respuesta, podrá formular recurso contencioso-administrativo frente a la inactividad de la administración.

Normativa

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tarifas y métodos de pago

No aplica

Solicitud presencial

Es posible obtener estas acreditaciones presencialmente en las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si bien se recomienda su obtención a través de la sede electrónica de la Seguridad Social.

Unidad competente y contacto

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>